



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 1331 /2015.-**

**ARICA, 26 DE ENERO DE 2015.**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°207, de fecha 15 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "Refréscate con el Municipio".
- b) Memorándum N°135, de fecha 21 de Enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°1170, de fecha 20 de Enero de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado **"REFRESCATE CON EL MUNICIPIO"**, el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>																			
1.1.- NOMBRE	: Refréscate con el Municipio																		
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Delegación Municipal de Azapa																		
1.3.- FECHA	: Enero – Marzo 2015																		
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>																			
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario y la delegación Azapa, según su programa anual de actividades comunitarias, crea y genera las instancias que puedan cubrir las necesidades de los sectores más vulnerables en este caso los niños y niñas en situación de riesgo, proporciona las instancias para hacer llegar el verano a su sector con un espacio de esparcimiento, entretención y recreación. Tomando en cuenta la temporada de vacaciones de verano y la poca posibilidad de los niños y niñas de San miguel de Azapa de acceder a los balnearios de Arica.																		
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Llevar a los niños y niñas de del valle de Azapa toda la entretención y diversión que les pueda proporcionar un día de verano en su barrio, que consiste en instalar en las canchas u otros espacios de cada sector, piscinas plásticas para niños grandes y pequeños, amenizado con camas elásticas, juegos de taca-taca, entrega de helados y globos, con un sorteo entre los asistentes a esta actividad con premios adecuados a u su edad. Además el propósito de esta actividad es amenizar con música y animación infantil. Cabe destacar la presencia del Sr. Alcalde, el Sr. Director DIDECO, en su horario Peak, que sería alrededor del mediodía, quienes llegaran justo en el momento de la entrega de los helados, dándole el realce a esta actividad municipal.																		
III.- OBJETIVO: Que los niños, niñas y jóvenes del valle de Azapa, en especial los de escasos recursos tengan la posibilidad de entretención y esparcimiento que les permita tener un sentido de vacaciones. Esta actividad se realizará en distintos sectores del valle, dando así la posibilidad a los niños, niñas y jóvenes de los distintos sectores a disfrutar de sus vacaciones.																			
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>																			
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Otros Departamentos Involucrados (solo municipales)</li> </ul>																		
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">FONDO A RENDIR</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 70%;">Gastos menores</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PORTAL CHILE COMPRA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pasajes y fletes-Otros Dideco</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 700.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 700.000.- Fondo a Rendir por \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a nombre de Señora Cecilia</p>	DESCRIPCIÓN		TOTAL	FONDO A RENDIR			Gastos menores		\$ 500.000	PORTAL CHILE COMPRA			Pasajes y fletes-Otros Dideco		\$ 200.000	Total		\$ 700.000
DESCRIPCIÓN		TOTAL																	
FONDO A RENDIR																			
Gastos menores		\$ 500.000																	
PORTAL CHILE COMPRA																			
Pasajes y fletes-Otros Dideco		\$ 200.000																	
Total		\$ 700.000																	

	Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, funcionario de planta grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas culturales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 500.000
Pasajes y fletes-Otros Dideco	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$ 200.000
		Valor Total \$	\$700.000

El monto del Programa es de \$700.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZÁSE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$500.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.054, Otros Fondos a Rendir (CECILIA HUERTA COLLAO).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA